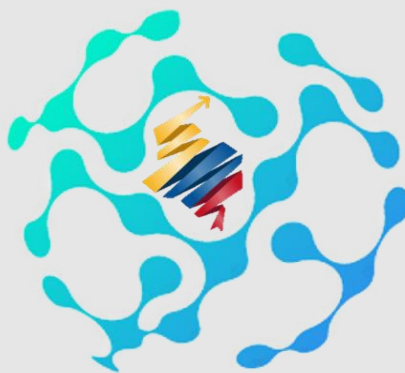


VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN



INFORMATIVO

TIPOS DE SOCIEDADES EN COLOMBIA

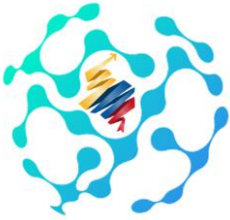
CÓDIGO: VUI-DI-CE-001

FECHA: 07072022

VERSIÓN: 01

7 DE JULIO DE 2022

VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN
EQUIPO VUI – MINCIT – BID



VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN

Tipos de Sociedades en Colombia

Sociedad Anónima (S.A.)

Es una Sociedad donde el capital está dividido en acciones, según los aportes de los accionistas, la responsabilidad de las deudas contraídas por la empresa será hasta el monto aportado a la sociedad.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (LTDA)

Los socios responderán a sus acreedores hasta el monto de sus aportes, solo en caso de tener obligaciones laborales o tributarias, los socios deberán responder con su patrimonio personal.

Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S)

Los socios podrán crear la empresa mediante un documento privado, y posteriormente registrarla ante la Cámara y Comercio Regional (CCR). Así mismo, podrán crearla mediante Escritura Pública cuando se requiera.

Sucursal de Sociedades Extranjeras (SSE)

Esta figura se usa cuando se da apertura a una empresa en el país, pero a su vez, ésta tiene domicilio en el exterior. para crearla se requiere Escritura Pública.

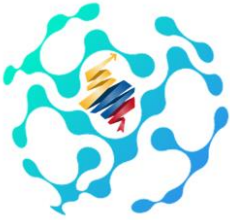
Información Básica de Tipos de Sociedades en el país

Aunque en Colombia existen otros tipos de sociedades que se pueden crear o constituir, a continuación, puede obtener información sobre aquellas Sociedades Comerciales que se constituyen con mayor frecuencia.

	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LTDA)	SOCIEDAD ANÓNIMAS (S.A.)	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)	SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS (S.S.E.)
Forma de constitución	Se Constituye mediante Escritura Pública ante notaría del país	Se constituye mediante Escritura Pública	Este tipo de sociedad puede crearse mediante Documento Privado. Excepto si se incluyen compras de inmuebles se requiere de Escritura Pública.	Se Constituye mediante Escritura Pública ante notaría del país
Número de socios/ accionistas	Mínimo dos socios Y máximo 25	Mínimo cinco accionistas ninguno de los cuales podrá tener el 95% o más del capital de la sociedad.	Mínimo un accionista. No existe límite máximo de accionistas	Es una extensión de la sociedad Extranjera (son una misma entidad). Por tanto, La sociedad extranjera es el propietario.

VUI-DI-CE-001	01	7/7/2022	Informativo	Equipo VUI	2
CODIGO	VERSION	FECHA EMISION	TIPO DE DOCUMENTO	APROBO	PÁG

Cláusula de confidencialidad: Esta información es propiedad intelectual de la Ventanilla Única de Inversión – VUI. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser previamente autorizada por el Gerente VUI o por el responsable del Control documental.



VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN

Tipos de Sociedades en Colombia

	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LTDA)	SOCIEDAD ANÓNIMAS (S.A.)	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)	SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS (S.S.E.)
Responsabilidad de los asociados	Los socios son responsables de las obligaciones de la sociedad hasta por el valor de sus aportes, con algunas excepciones.	La responsabilidad de los accionistas está limitada al monto de sus aportes, salvo en algunos casos.	La responsabilidad de los accionistas está limitada al valor de sus aportes, menos en casos de fraude.	La sociedad extranjera es responsable por los activos y pasivos de la Sucursal en Colombia. La sociedad extranjera y la sucursal son solidarias y responsables de las obligaciones.
Capital	El capital social se debe pagar íntegramente al constituirse la empresa.	En el momento de la constitución, los accionistas deben suscribir por lo menos el 50% del capital autorizado, y pagar al menos 1/3 del valor de cada acción. El restante máximo al año.	La suscripción y pago del capital pueden ser hechos bajo los términos acordados por los accionistas. Sin embargo, el término para el pago de las acciones no puede ser superior a dos años.	El Capital asignado debe ser pagado en su totalidad y su aumento requiere autorización del órgano respectivo en la casa matriz y reforma de estatutos.
Inversión extranjera	Cualquier inversión de capital hecha en dinero, es automáticamente registrada en el Banco de la República suministrando los datos mínimos de la operación de inversión extranjera.	Cualquier inversión de capital hecha en dinero, es automáticamente registrada en el Banco de la República suministrando los datos mínimos de la operación de inversión extranjera.	Cualquier inversión de dinero es automáticamente registrada en el Banco de la República suministrando los datos mínimos de la operación de inversión extranjera.	Cualquier inversión hecha en dinero, es automáticamente registrada en el Banco de la República suministrando los datos mínimos de la operación de inversión extranjera.

Fuente: Guía Legal para hacer negocios en Colombia Procolombia 2021 por: POSSE HERRERA RUÍZ

VUI

VUI-DI-CE-001	01	7/7/2022	Informativo	Equipo VUI	2
CODIGO	VERSION	FECHA EMISION	TIPO DE DOCUMENTO	APROBO	PÁG

Cláusula de confidencialidad: Esta información es propiedad intelectual de la Ventanilla Única de Inversión – VUI. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser previamente autorizada por el Gerente VUI o por el responsable del Control documental.